PRÓRROGA No. 4 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. CSU-1719-2024 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y NATURAL DE COLOMBIA S.A.S

Entre los suscritos a saber: **DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE**, mayor de edad, vecino de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 1.022.324.351 expedida en Bogotá; en calidad de Alcalde Local de Ciudad Bolívar, en virtud del nombramiento realizado por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., mediante Decreto No. 260 del 29 de julio de 2024, debidamente posesionado de acuerdo con el Acta de Posesión No. 267 del 29 de julio de 2024, quien actúa como ordenador del gasto en nombre del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR, como consecuencia de la delegación de la capacidad para contratar otorgada por los Decretos Distritales 374 y 768 de 2019, decretos expedido con base en lo dispuesto en el Decreto Ley 1421 de 1993, modificado por la Ley Orgánica No. 2116 de 2021 y el Decreto Nacional No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No.648 de 2017, quien en lo sucesivo se denominará **EL FONDO**, por una parte; y por la otra **NATURAL DE COLOMBIA S.A.S.,** identificada con NIT 900.544.894-7, representada legalmente por **YULI NATALIA VIVAS LOMBANA**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.105.790.916, quien para los efectos legales se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente **PRORROGA No.4** al contrato de suministros No. **CSU-1719-2024**, previas las siguientes consideraciones:

1) Que derivado del proceso **FDLCB-SASI-001-2024,** se suscribió el veintisiete (27) diciembre 2024 el contrato de suministro No. **CSU-1719-2024**, cuyo objeto es: *"ADQUISICIÓN DE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD Y LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS A CARGO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR, LOTE 8 (PROCEDA)".*

2) Que el plazo inicial de ejecución del contrato se pactó por SEIS (6) meses y/o hasta agotar el presupuesto, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, evento que acaeció el día tres (03) de febrero de 2025, estableciéndose como fecha de terminación del contrato el día dos (02) de agosto de dos mil veinticinco (2025).

3) Que el contrato se pactó por la suma **QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($550.000.000) M/CTE** incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a las que haya lugar.

4) Que el primero (1º) de agosto de 2025, las partes suscribieron la **PRORROGA No. 1** del contrato de suministro No. CSU-1719-2024, por el término de DOS (2) MESES, contados del tres (3) de agosto de 2025 al dos (2) de octubre de 2025.

5) Que el dos (2) de octubre de 2025, las partes suscribieron la **PRORROGA No. 2** del contrato de suministro No. CSU-1719-2024, por el término de DOS (2) MESES, contados del tres (3) de octubre de 2025 al dos (2) de diciembre de 2025.

6) Que el dos (2) de diciembre de 2025, las partes suscribieron la **PRORROGA No. 3** del contrato de suministro No. CSU-1719-2024, por el término de NOVENTA (90) DÍAS, contados del tres (3) de diciembre de 2025 al tres (3) de marzo de 2026.

7) Que el día veintinueve (29) de diciembre de 2025, las partes suscribieron **ADICIÓN No.1 del** contrato de suministro No. CSU-1719-2024, por un valor de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($275.000.000).

8) Que mediante radicado 20266910028472 de fecha 24 de febrero de 2026, el contratista solicita **PRORROGA NO. 4** al contrato de suministros No. **CSU 1719-2924: "**Reciba un cordial saludo doctor Arenas, por medio del presente me permito solicitar prórroga al contrato de suministro número CSU-1719-2024 cuyo objeto "*ADQUISICIÓN DE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA*

PRÓRROGA No. 4 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. CSU-1719-2024 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y NATURAL DE COLOMBIA S.A.S

ENTIDAD Y LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS A CARGO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR, LOTE 8 (PROCEDA)".

9) Que mediante memorando con radicado No. 20266920002703 y radicado 20266920002713 con fecha dos (02) de marzo de 2026 y solicitud de modificación contractual, el ordenado del gasto previos visto bueno del apoyo a la supervisión, remite solicitud a la oficina de contratación para que se dé tramite a la prorroga No. 4 al contrato de suministro No. **CSU 1719-2924,** por el termino de ciento veinte (120) días calendario contados a partir del cuatro (04) de marzo del 2026 al primero (01) de Julio del 2026, de conformidad con lo siguiente:

(…)

CONVENIENCIA Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN:

1. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

La Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, en el marco del Contrato de Suministro No. CSU-1719-2024 suscrito con la empresa Natural de Colombia S.A.S., tiene como finalidad contribuir al cambio de hábitos de vida de la ciudadanía orientados al reverdecimiento de Bogotá y al fortalecimiento de acciones de adaptación y mitigación frente al cambio climático. Este propósito se desarrolla mediante la implementación de treinta y cinco (35) Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental (PROCEDA), articulando componentes técnicos, administrativos y financieros durante la vigencia 2024.

Durante la ejecución contractual se ha efectuado la entrega de insumos a treinta (30) PROCEDA, conforme a la planeación establecida. No obstante, el seguimiento técnico realizado a los procesos comunitarios que continúan en ejecución ha permitido evidenciar la necesidad de reforzar la dotación de insumos en aquellos proyectos que permanecen activos, con el fin de garantizar su sostenibilidad, continuidad y mayor impacto territorial en materia de educación ambiental.

La adición presupuestal aprobada el 22 de diciembre de 2025 permite fortalecer de manera diferenciada estos procesos, en concordancia con el nuevo marco de planeación local. En este contexto, la solicitud de prórroga responde a la necesidad de asegurar la adecuada ejecución de los recursos adicionados y la continuidad de los PROCEDA que se encuentran en desarrollo, permitiendo su adaptación al enfoque programático actualizado.

Adicionalmente, la complejidad logística y técnica del proyecto —derivada de la distribución de insumos en múltiples ubicaciones correspondientes a cada PROCEDA beneficiario— exige una ampliación del plazo contractual para garantizar el cumplimiento integral de las obligaciones pactadas. En la reunión sostenida el día 23 de febrero de 2026 con el operador Natural de Colombia S.A.S., se acordó la pertinencia de solicitar una cuarta prórroga, con el propósito de asegurar la correcta ejecución del contrato y la continuidad de los procesos comunitarios de educación ambiental en la localidad.

De manera transversal, los PROCEDA incorporan un componente de acompañamiento social orientado a la formación y sensibilización comunitaria, mediante capacitaciones, encuentros ambientales y jornadas de apropiación territorial con actores clave. Estas acciones fortalecen la sostenibilidad de los resultados y la permanencia de las iniciativas en el territorio.

En consideración a lo anterior, y atendiendo los principios de eficiencia, planeación, responsabilidad, economía y transparencia que rigen la contratación estatal, así como la necesidad de garantizar la trazabilidad, control y

verificación del suministro, se hace indispensable contar con un plazo adicional que permita culminar adecuadamente las actividades técnicas, administrativas y financieras asociadas al contrato.

Por lo expuesto, se solicita respetuosamente la prórroga del Contrato No. CSU-1719-2024 por un término de ciento veinte (120) días calendario, comprendidos entre el 4 de marzo y el 1 de julio de 2026. Esta ampliación resulta necesaria y proporcional para asegurar el cumplimiento integral del objeto contractual y la correcta ejecución de los proyectos de educación ambiental en la localidad de Ciudad Bolívar.

La presente solicitud se fundamenta jurídicamente en el artículo 45 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 3.2.4.1.5 del Decreto 1082 de 2015, disposiciones que permiten la modificación de los contratos estatales, incluida la ampliación del plazo de ejecución, siempre que existan razones objetivas, debidamente justificadas, y se garantice la finalidad contractual.

1.1 Estado Actual CSU 1719-2024

En el marco del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas 2021-2024 "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para Ciudad Bolívar", se suscribió el Contrato de Suministro No. 1719-2024 con Natural de Colombia S.A.S., con el propósito de dar cumplimiento a las metas establecidas en el Proyecto de Inversión 1898 – Educación Ambiental.

De conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico, numeral 2.1, el contrato contempla el desarrollo de los aspectos técnicos y administrativos necesarios para la implementación de treinta y cinco (35) Procesos Comunitarios de Educación Ambiental – PROCEDA en la localidad de Ciudad Bolívar.

Durante la ejecución contractual se ha evidenciado una alta demanda comunitaria en el territorio, particularmente en sectores rurales y urbanos con dinámicas ambientales prioritarias, lo cual ha generado la necesidad de fortalecer la disponibilidad de insumos, materiales pedagógicos, herramientas operativas y acompañamiento técnico especializado. Esta situación responde al creciente interés de las organizaciones sociales y comunitarias por participar activamente en procesos de educación ambiental y consolidar acciones de gobernanza ambiental local.

En este contexto, y con el fin de garantizar el cumplimiento del contrato, asegurando la calidad técnica de los PROCEDA y optimizar el impacto de la inversión pública, se hace necesaria la prórroga del Contrato de Suministro No. 1719-2024. La ampliación del plazo permitirá fortalecer como mínimo diez (10) PROCEDA rurales y cinco (5) PROCEDA urbanos, asegurando condiciones técnicas, logísticas y metodológicas adecuadas para su implementación efectiva y sostenible.

La prórroga solicitada obedece a criterios de necesidad técnica, eficiencia administrativa y coherencia con las condiciones reales del territorio, constituyéndose en una medida proporcional y debidamente justificada que permite maximizar los resultados del proyecto y fortalecer la gestión ambiental comunitaria en la localidad de Ciudad Bolívar

A continuación, se relaciona el pedido solicitado:

PRÓRROGA No. 4 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. CSU-1719-2024 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y NATURAL DE COLOMBIA S.A.S

Tabla No. 1 Pedido No 2

ITEM	ARTICULO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDAD	PRECIO	CANTIDAD	COSTO TOTAL
1	Soldadura	Soldadura PVC 1/16 Galón, Rendimiento: 1/2 pulgadas rinde aprox 75 unds,3/4 pulgadas rinden aprox 63 unds,1 pulgadas rinden aprox 54 unds,1-1/14 pulgadas rinde aprox 50 unds,1-1/2 pulgadas rinde aprox 44 unds,2 pulgadas rinde aprox 38 unds,2-1/2 pulgadas rinde aprox 25 unds,3 pulgadas rinde aprox 15 unds,4 pulgadas rinde aprox 10 unds	Unidad	$ 45.018	12	$ 540.212
2	Amarre de tejas	Amarre teja tapa plastica 26 cm cal 18 * 100 unidades	Paquete	$ 16.878	3	$ 50.634
3	Bisagras	Bisagra 95 Grados Recta 35mm (par)	Par	$25.395	8	$ 203.157
4	Cable	Cable acero plastificado: GUAYA FORRADA O PLASTIFICADA CON ALMA DE YUTE ORIGINAL - DIÁMETRO CABLE 1/8 (3.2MM) - DIÁMETRO PLASTIFICADO 3/16 (4.8MM) - CONSTRUCCION 6X7 (6 HEBRAS CON 7 ALAMBRE ENROLLADOS EN CADA HEBRA) X 50mts	Rollo	$ 126.973	12	$ 1.523.676
6	Cabuya	cabuya de fique 200 metros	Rollo	$ 63.487	31	$ 1.968.082
7	Canastilla	Canastilla plástica 60 X 40 X 25 Cm	Unidad	$ 20.777	6	$ 124.664
8	Candado	Candado encauchetado + cadena fixer 1metro	Unidad	$ 51.944	3	$ 155.831
9	Clavos	Caja de clavos para madera media pulgada (1/2´´) en acero x 100	Caja	$ 12.369	25	$ 309.236
10	Comida para perros	Alimento Formula Natural Adultos Mini Y Pequeño 1kl	Unidad	$ 75.303	10	$ 753.030

PRÓRROGA No. 4 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. CSU-1719-2024 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y NATURAL DE COLOMBIA S.A.S

11	Caneca	Caneca o garrafa plástica 55 galones o 200 litros, tipo de las azules o oscuras	Unidad	$ 161.602	3	$484.806
12	Carretilla	Zorra De Carga Carretilla Carreta 2 Ruedsa Industrial. capacidad 300kg con dos ruedas - bandeja de entre 40x40cm a 45x45 cm	Unidad	$ 577.150	1	$ 577.150
13	Compostera	Mini compostera casera: Contenedor cubo compost cocina con tapa, fermentación cubo compost, cubo reciclaje - compostaje 17 kilos	Unidad	$ 171.991	21	$ 3.611.805
14	COMPOST	Compost: tierra biológica x 3 kilos	Unidad	$ 18.469	50	$ 923.440
15	Tornillo	Caja de tornillos autoperforante de 2" X 100 unidades, Tipo de cabeza Hexagonal, Material acero, largo 2-1/2 pulgadas, diámetro 0.21 pulgadas, Cantidad por paquete 100.	Caja	$ 196.231	2	$ 392.462
16	Extensión eléctrica	Extensión encauchetada 20 m	Unidad	$ 154.676	2	$ 309.352
17	Madera triplex	madera: tablones láminas listones eucalipto 30cm x 2,5cm x 3 mts de alto soporte y refuerzo	Unidad	$ 45.018	20	$ 900.354
18	Manguera	manguera para riego 15 metros 2 aclopes	Unidad	$ 69.258	1	$ 69.258
19	Pala	Pala redonda con cabo largo	Unidad	$ 87.727	3	$ 263.180
20	Pinzas	pinzas pina de corte diagonal 8 pulgadas	Unidad	$ 41.555	3	$ 124.664
21	Comida para gatos	ALIMENTOS PARA GATOS HUMEDA 156gr	Paquete	$ 25.838	10	$ 258.379
22	Nylon	Rollo Nylon Transparente 0.3 Mm X 100 Mts, Color : Transparente, Características : Nylon;Medida 0.4Mm;Longitud 100M, Largo : 100 m.	Unidad	$ 10.389	3	$ 31.166
23	Silla	Silla Sin Brazos blanca, Material plástico -Máximo Confort -Fácil de limpiar -Resistentes al sol y la humedad -Medidas 46,9 x 58 x 81,6 cm -Peso máximo de hasta 115 kg, •Garantía Producto : 6 meses	Unidad	$ 51.944	10	$ 519.435

24	Teja	Teja P3: largo 3.05 mt * 80 cm ancho, material polipropileno, color rojo, espesor 1,8 mm,	Unidad	$ 75.030	5	$ 375.148
25	Alicate	Alicates de electricista 8 pulgadas	Unidad	$ 67.289	6	$ 403.734
26	Tierra	Tierra orgánica x 4 kilos, material Residuos de la industria forestal, suelo vegetal, uso: Jardineras, transplantes, almácigos, siembras, y resiembras, adecuada para árboles arbustos y plantas de follaje, color negra.	Paquete	$ 17.315	120	$ 2.077.740
27	Tijeras	Tijera de poda 8", alto 2 cm, ancho 4 cm, ancho de corte 8 pulgadas, Material de la hoja Acero templado, largo 20 cm	Unidad	$ 71.336	13	$ 927.365
28	Triplex	Triplex 6.5mm 1.22x2.44 Metros, espesor 6,5 mm, material pino radiata, color natural, peso 10.7 kg, acabado bruto.	Unidad	$ 79.647	40	$ 3.185.868
29	Disco	Disco duro adata externo 2 tb, Útil para guardar programas y documentos con su capacidad de 2 TB., Resistente al agua, polvo y golpes., Tamaño de 2.5 "., Es compatible con Windows 7., Interfaz de conexión: USB 3.1 Gen 1., Apto para Notebook.	Unidad	$ 261.803	1	$ 261.803
30	Diadema	Diadema Alámbrica, Duración batería 7-8 horas, color negro, Tiempo de carga 2.5 horas, Tipo de audífono Over-ear cerrado, Modelo VTA-81859.	Unidad	$ 32.717	3	$ 98.151
31	Aro de luz	Aro de luz 26 cms, Color de la estructura: Negro, Color de la luz: LED, Voltaje: 110V, Mínimo de temperatura de color de 1K y máximo de 1K., Potencia de 12W., Diámetro: 26cm, Cuenta con dimmer, Accesorios incluidos: soporte cámara 360°.,	Unidad	$ 36.327	1	$ 36.327

PRÓRROGA No. 4 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. CSU-1719-2024 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y NATURAL DE COLOMBIA S.A.S

32	Medidor	Medidor pH liquido digital, modelo TDS+PH, Tipo de pantalla digital, Temperatura máxima 50 °C, Resolución de pH 14, Incluye pilas SI	Unidad	$ 76.441	1	$ 76.441
33	Telón	Telón verde de 1,8 mts, - Dimensiones: 2.8m de ancho x 1.8m de alto. • Fabricado en poliéster. • Es lavable.	Unidad	$ 105.739	1	$ 105.739
34	Grabadora	Grabadora de Audio, , modelo Icd-tx660, memoria interna 16 GB, tipo de pantalla LCD, Formato de grabación MP3, Tiempo máximo de grabación 238 horas, medidas 10.2 cm x 2 cm x 1.1 cm.	Unidad	$ 781.247	12	$ 9.374.961
35	Radio intercomunicador	Radio de comunicación, de largo alcance, radio bidireccional, transceptor para caza y Hotel, 1/2 piezas, BF 888S, UHF 400, 470MHz, 888s:, Cantidad de canales : 16.	Unidad	$ 449.498	2	$ 898.996
36	Binocular	Binocular 10 x 42, Diámetro 42mm Potencia 10X Prismas BAK7	Unidad	$ 120.617	8	$ 964.933
37	Proyector	Proyector De Video 300 Pulgadas y WiFFi, modelo SET 2024, brillo de imagen SET 2024, tamaño de imagen 50 " - 300 ", conexiones de entrada AV, HDMI, SD, USB, VGA, fuentes de luz LED.	Unidad	$ 1.084.407	16	$ 17.350.506
38	Filtro	Filtro reflexión streaming, • Protege de la interferencia de sonidos exteriores y audio no deseados al grabar • Tiene panales ajustables que permiten un mejor aislamiento • Incluye base para posicionar el micrófono • Diseño flexible y estilizado, fácil de transportar • Material: EVA + PVC • Uso interior	Unidad	$ 149.860	1	$ 149.860

39	Sonido 50 w	Sonido potencia 50 w de la batería 8 horas incluyendo batería recargable, formato de del parlante torre, con luces led con radia, portátil inalámbrico, 1 micrófono, control remoto, bluetooth un conector auxiliar de entrada. (Día)	Unidad	$ 412.250	3	$ 1.236.750
40	Resma	Papel bond 75g carta con la NTC 4436:1998 y la NTC 5397. Resmas de 500 hojas, caja x 10 resmas	Caja	$ 183.580	1	$ 183.580
41	Tinta	Tinta 4 litros de tinta apta para impresoras de inyección: Colores incluidos en esta compra: Negra, Amarilla, Cian = Azul, Magenta = Rojo.	Unidad	$ 106.557	10	$ 1.065.574
42	MARCADOR PERMANENTE	Marcador permanente punta fina, de diferentes colores	Unidad	$ 4.098	60	$ 245.895
43	Temperas	Tempera (vinilo), en frasco de 80 c.c c/u, empaque x 6 unds, colores primarios Blanco, negros, amarillos, azul, rojo y verde.	Paquete	$ 5.423	15	$ 81.349
44	MARCADOR PERMANENTE	Caja de marcadores permanentes por 12 unidades, con tinta resistente al agua, de rápido secado y no se decolora.	Caja	$ 20.631	50	$ 1.031.547
45	Microscopio	Microscopio digital para teléfono, modelo 1600X, Tipo de microscopio digital, Con puerto USB si, peso 0,35 kg.	Unidad	$ 109.729	3	$ 329.188
46		Cuerpo y tapa en polipropileno Color: negro, azul, rojo, o verde. Borrable a base de alcohol, no mancha, para escribir sobre tableros porcelanizados o cualquier superficie lisa, Longitud de cuerpo entre 115 - 155 mm y diámetro entre 12 - 18 mm Punta gruesa biselada con trazo de 1,5 mm a 5,8 mm, caja x 12 unds	Unidad	$ 15.054	55	$ 827.992

PRÓRROGA No. 4 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. CSU-1719-2024 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y NATURAL DE COLOMBIA S.A.S

	Marcadores Borrables					
47	Tijeras	Tijera de acero inoxidable mango en plástico y fibra de vidrio Entre 17 - 21 cms de largo	Unidad	$ 4.187	4	$ 16.750
48	Cartulinas	CARTULINA BRISTOL OCTAVO COLORES, PAQUETE X 100 UND Cartulina Bristol ideal para todo uso en la escuela, la oficina y la industrial Puedes escoger paquete de 100 octavos en colores surtidos o los 100 en un solo color Características - Tamaño Octavo 25 CM X 35 CM - Gramaje 150 gramos - Colores Blanco - Amarillo - Azul - Verde - Rosado o Surtido - Con tu compra enviamos 100 Unidades tamaño octavo	Paquete	$ 12.577	140	$ 1.760.783
49	Puntilla	Caja puntillas para madera de 1 pulgada y media en acero X 100 Unidades	Caja	$ 10.389	5	$ 51.945
50	Colores	Caja de colores por 12 unidades hechos de 100% madera reforestada, y de fácil tajado.	Caja	$ 21.332	10	$ 213.322
51	Plastilina	Plastilina En Barra Surtida 55gr CAJA X 12 Unidades plastilina en barra de 55gramos x 12 unidades 12 barras de plastilina peso 55 gramos por cada barra colores surtidos incluye blanco, negro y los colores primarios	Caja	$ 6.693	32	$ 214.176
52	Destornillador	Set de destornilladores 50 piezas ((2) PH1 x 4 in (2) PH2 x 4 in (1) 1/4 in x 4 in ranurado (1) 3/16 in x 3 in destornilladores ranurados (1) destornillador multipunta (2) destornilladores rechonchos (estándar) (2) Destornilladores de bolsillo (6) Juego de destornilladores	Unidad	$ 160.448	1	$ 160.448

PRÓRROGA No. 4 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. CSU-1719-2024 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y NATURAL DE COLOMBIA S.A.S

		de precisión (2) Destornilladores acodados (31) Puntas; o similares)				
53	Silicona	Silicona liquida 250 mililitros Silicona liquida fría.	Unidad	$ 6.945	6	$ 41.671
54	Cosedora	Grapadora Cosedora Metálica De Pinza Estándar + Ganchos Kit	Unidad	$ 13.792	10	$ 137.924
55	Comedor	Platos Comedero Anti-ansiedad Para Perros Comer Lento Goma	paquete	$ 41.519	32	$ 1.328.608
56	Kit de siembra	Humus De Lombriz Californiana Solido X 1 Kilo Abono Orgánico	Unidad	$ 6.240	90	$ 561.601
57	Sustrato	Sustrato de coco buferizado bulto 100 litros / 30kilos aprox	Paquete	$ 98.809	72	$ 7.114.252

El 23 de febrero del 2026, durante una reunión presencial con el operador Natural de Colombia S.A.S., se acordó una cuarta prórroga de ciento veinte (120) días calendario, cabe resaltar que durante este período, se llevará a cabo la entrega de los elementos solicitados previamente, así como la entrega de los elementos, de manera paulatina que sean requeridos por el Fondo de Desarrollo Local, conforme a las necesidades de cada uno de los proyectos de inversión los cuales serán causados con el rubro de la adición del contrato CSU 1719 - 2024.

En ese sentido, se requiere la prórroga del contrato CSU 1719 - 2024.por el término señalado, a fin de verificar los materiales, programación de entrega, ejecución de las actividades de cada proyecto de inversión establecido y presentar evidencias que rindan la ejecución presupuestal total del CSU 1719 - 2024.

Cabe resaltar que, durante este periodo, se llevará a cabo los procesos de compra, logística y distribución de elementos en el mes marzo del 2026 y la entrega de los elementos solicitados previamente en el mes de abril del 2026, así como la entrega de los elementos, de manera paulatina que sean requeridos por el Fondo de Desarrollo Local, conforme a las necesidades de cada uno de los proyectos de inversión los cuales serán causados con el rubro de la adición del contrato CSU 1719-2024.

En virtud de lo anterior, se requiere tramitar la prórroga del Contrato CSU 1719-2024, por el término de ciento veinte (120) días calendario, en concordancia con las disposiciones contractuales vigentes.

2. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011602270000001898	Ciudad Bolívar, participativa, activa y reverdecida, con más educación y practica ambiental	10 NO APLICA	1-100-I079 VA-INGRESOS CORRIENTES FDL	550.000.000
			Total	**550.000.000**

PRÓRROGA No. 4 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. CSU-1719-2024 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y NATURAL DE COLOMBIA S.A.S

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117459920242240	Ciudad Bolivar Camina Segura en ser, Sostenible, Activa y Participativa en Estrategias Ambientales y Agropecuarias	10 NO APLICA	1-100-I079 VA-INGRESOS CORRIENTES FDL	275.000.000
			Total	275.000.000

Bajo el certificado del registro presupuestal No. 4011 expedido el 27 de diciembre del 2024 se relaciona la distribución presupuestal del CSU 1719 - 2024, la cual compromete los proyectos de inversión de la manera que se describe a continuación:

De conformidad con lo establecido en la **Cláusula Cuarta – Forma de Pago**, el valor del contrato se cancelará mediante pagos parciales, previa entrega de los productos y servicios requeridos, de acuerdo con el avance físico y financiero presentado por el contratista, dentro del plazo de ejecución del contrato, hasta por el noventa por ciento (90 %) del valor total del mismo.

Por su parte, el estado financiero del contrato durante el término de ejecución asciende a la suma de **trescientos setenta y tres millones ochocientos noventa y un mil setecientos veintiocho pesos ($373.891.728)**. En este contexto adición presupuestal por valor de **doscientos setenta y cinco millones de pesos ($275.000.000).** se ve la necesidad hacer una prórroga para ejecutar **cuatro ciento cincuenta y uno millones ciento ocho mil doscientos setenta y dos pesos ($$451.108.272)** que están pendiente.

La prórroga solicitada al CSU1719-2024, se adelantará sin la necesidad de adicionar recurso, lo cual no generará ninguna afectación a la entidad, ni una derogación presupuestal adicional.

Con base a lo expuesto anteriormente, se solicita a la oficina de contratación, que se proceda a realizar la modificación No, 05 del contrato de suministros No. 1719-2024 correspondiente a una prórroga por un término de 4 mes a partir del 04 de marzo de 2026 hasta el 01 de Julio del 2026.

(…)

10). Que conforme al contenido de la Ley 80 de 1993, artículos 14 y 40, las Entidades podrán celebrar los acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad dando cumplimiento a los fines estatales, en tal sentido y de acuerdo con las consideraciones previamente enunciadas.

11) Que el Manual de Contratación de la Secretaría de Distrital de Gobierno, señala en su numeral 16: *"(…) Las modificaciones contractuales son las variaciones que puede tener un contrato durante su ejecución, por acuerdo entre las partes, o unilateralmente de acuerdo con lo contemplado en la Ley 80 de 1993; dichas modificaciones deberán constar por escrito, bien sea en documento suscrito por las partes o mediante acto administrativo. PARÁGRAFO: Bajo ninguna circunstancia se puede cambiar las condiciones iniciales del contrato sin el previo trámite y autorización correspondiente a una solicitud de modificación del contrato, la cual debe estar debidamente justificada por el supervisor y avalada por el contratista y nominador del gasto, en las condiciones de los numerales siguientes, la cual se entiende perfeccionada con la firma de las partes. 16.1 QUIENES PUEDEN SOLICITAR MODIFICACIONES. El que ejerza la supervisión del contrato, podrá solicitar las modificaciones al mismo, efectuando la justificación de acuerdo a las normas y reglamentos establecidos. Para ello ver las instrucciones de modificación contractual dispuesta en intranet. 16.2 CUANDO DEBE PRESENTARSE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN. Ninguna modificación contractual se puede realizar después que el contrato se encuentre vencido, es decir, después de que haya cumplido el plazo de ejecución, ni tampoco se pueden realizar cuando hacen referencia a hechos que se permitieron ejecutar sin que la variación requerida hubiera surtido el respectivo trámite para perfeccionar la modificación (suscripción por las partes). La radicación de la solicitud de modificación junto con sus anexos en la Dirección de Contratación o en el Fondo de Desarrollo Local correspondiente, deberá radicarse con por lo menos tres (3) días hábiles de antelación al vencimiento del contrato o a la fecha en que se requiera la elaboración de la modificación o acusación del evento modificador, sin perjuicio*

que si la solicitud se presenta por fuera del término establecido no se garantizará que la modificación empiece a regir en la fecha prevista por la dependencia solicitante. Todas las solicitudes de modificación deben realizarse mientras el plazo establecido para la ejecución del contrato se encuentre vigente, y deberán ser cargadas por el Gestor en el aplicativo SIPSE y/o el sistema de información oficial de la Entidad (nivel central) o de manera física (Alcaldías Locales). La Dirección de Contratación o el abogado designado que desempeñe estas funciones o por quien en virtud de una relación contractual le corresponda, dentro del Fondo de Desarrollo Local, NO TRAMITARÁ modificaciones que se encuentren vencidas (…)".

12) Que la jurisprudencia se ha referido a posibilidad de introducir modificaciones en los Contratos (mutabilidad), que no afecten su esencia y su objeto, con el fin de garantizar que los mismos cumplan con su finalidad y evitar así un entorpecimiento en los servicios que brindan las distintas Entidades.

13) En efecto, la Corte Constitucional, en sentencia C-300 de 2012, recalcó la pertinencia de realizar modificaciones a los contratos en aras de garantizar la continuidad de los servicios a cargo de las Entidades, indicando que; "Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato."

14) Que, conforme a lo anterior, las entidades podrán celebrar los acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad dando cumplimiento a los fines estatales, en tal sentido y de acuerdo con las consideraciones previamente enunciadas, se hace necesario Modificar y Prorrogar el Contrato de suministros **No. CSU 1719 – 2024**, modificación que se regirá bajo las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGAR el plazo de ejecución del Contrato de suministros **No. CSU 1719 – 2024,** por el termino de CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del cuatro (04) de marzo del 2026 hasta el día primero (01) de Julio del 2026. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Dadas las condiciones de la presente prorroga, EL CONTRATISTA con su suscripción reconoce que la misma no demanda recursos que alteren el equilibrio económico del contrato de prestación de servicios y declara que no realizará reclamaciones por motivos atinentes al presente modificatorio, en tanto que la presente prórroga no generará gastos adicionales a los inicialmente contratados, stand by de maquinaria o lucro cesante a cargo del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar dado que el componente económico está sujeto a las actividades que se encuentran contemplados en el presupuesto establecido para la ejecución del contrato de suministro. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El contratista no podrá exceder en la ejecución más allá de los recursos disponibles sin previa autorización por escrito del FDLCB conforme al procedimiento formal de adición definido para el efecto, ni ejecutar actividades no previstas con anterioridad a su incorporación y aprobación formal por parte del ordenador de gasto del FDL ni facturar actividades no previstas realizadas con anterioridad a su incorporación y aprobación por parte del ordenador de gasto del FDLCB.

CLAUSULA SEGUNDA: El contratista se obliga a ampliar las garantías en los términos del contrato y cargar el respectivo soporte dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la presente modificación, para posterior validación y aprobación del Fondo.

CLÁUSULA TERCERA: Las demás cláusulas, condiciones y términos del Contrato de suministros **No. CSU 1719 – 2024**, no modificados conservan su validez y vigencia.

CLÁUSULA CUARTA: La presente **Prórroga No. 4** se entienden perfeccionadas y producirá los correspondientes efectos jurídicos con la firma y aceptación de las partes en la plataforma SECOP II.

Elaboro: Camila Andrea Avila Santamaria -Contratista -Oficina de Contratación FDLCB -CPS-707-2026
Reviso: Monica Viviana García Mendieta-Contratista-Oficina de contratación FDLCB-CPS-020-2026
Reviso: Sergio Eulises Paz Villalba -Contratista -Despacho FDLCB -CPS-001-2026